



COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 1  
Jefatura

Asunción, 24 de septiembre de 2024.

Nota N° : 173/24.

OBJETO : Remitir Nota de Observación.

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.  
Dr. JUAN ENCINA PÉREZ.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a las observaciones realizadas en el marco de la convocatoria LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA”, con ID N° 440.602.

**Observaciones del Verificador**

**1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente

Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

**Comentario**

Contar como mínimo con 01 (uno) vehículo liviano

**Respuesta:** Con respecto a la observación, esta convocante manifiesta cuanto sigue; a fin de proseguir con el proceso de la convocatoria fue excluido dicho requisito, modificando el criterio.

**2- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario**

1. Certificado de buen cumplimiento de contratos, que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes. // 2. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente.

**Respuesta:** Con respecto a la observación, esta convocante manifiesta que se han realizado las correcciones pertinentes al presente proceso.





COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 1  
Jefatura

### 3- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

#### Comentario

Se deja constancia que el presente proceso ha sido planificado como MCN, posterior a ello han modificado a LPN, seguidamente modificaron nuevamente el monto estimado quedando como MCN y finalmente han aumentado el monto estimado correspondiente a LPN.

**Respuesta:** En referencia a la observación, esta convocante manifiesta que fueron modificadas en varias ocasiones la modalidad de la presente convocatoria, debido a que las unidades solicitantes de los bienes objeto de compra, realizaron reprogramaciones presupuestarias modificando sus respectivas listas de necesidades iniciales, situación que afectó el proceso en el transcurso mencionado, además se efectuaron la consolidación del proceso de tal manera a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9.823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, que en su CAPITULO IV “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, SECCIÓN I “DISPOSICIONES GENERALES”, en su Art. 27.- **FRACCIONAMIENTO**, establece: “27.- *Un contrato se considerará fraccionado cuando los bienes, obras, servicios o consultorías objeto del contrato se adquieran o ejecuten separadamente en parcelas, etapas, tramos o lotes de menor valor, habiendo sido susceptibles de entrega o ejecución programada por un monto mayor*”.

Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual.

**Respuesta:** Con respecto a la observación, esta convocante manifiesta que se han realizado las correcciones pertinentes al presente proceso.

### 5- Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

#### Comentario

El ítem 24, 25 no combina fuentes, tal como lo establece la resolución 454/24. Las convocantes deberán seleccionar al menos 3 precios obtenidos de la combinación de 2 o más de las sgtes opciones: 1.) precios ofrecidos por empresas al público en general.... 2.) Precios publicados por cámaras instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros... 3.) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades... 4.) Precios de potenciales oferentes...





**COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 1**  
**Jefatura**

**Respuesta:** Con respecto a la observación, esta convocante manifiesta que se han realizado las correcciones pertinentes al presente proceso.

**6-Precios Referenciales**

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

**Comentario**

En la planilla de precio referencial solo se observa hasta el ítem 51, se solicita remitir la totalidad de la documentación.

**Respuesta:** Con respecto a la observación, esta convocante manifiesta que se han realizado las correcciones pertinentes al presente proceso.

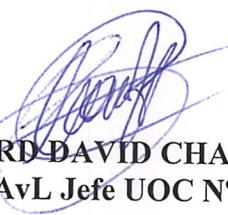
**7-Especificaciones Técnicas**

Marcas en las especificaciones técnicas

Se observa que mencionan marcas en las especificaciones técnicas. Solicitamos eliminar.

**Respuesta:** Con respecto a la observación, esta convocante manifiesta que se han realizado las correcciones pertinentes al presente proceso.



  
**RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA**  
My AvL Jefe UOC N° 1 COMANJEFE